

## ¿QUÉ HAY DE NUEVO EN LA REFORMA LABORAL?

### Enmiendas aprobadas

El Senado aprobó 22 enmiendas, la mayoría impulsada por los socialistas

Aunque el resultado de la votación fue un empate (**12 a favor, 12 en contra y dos abstenciones**), el proyecto de ley fue finalmente aprobado al tratarse de un voto ponderado (que asigna un valor determinado al voto en función de la representación de cada grupo), por lo que si se traslada la consulta al pleno equivaldría a **129 votos a favor y 123 en contra**.

Una vez más la reforma laboral del Gobierno consigue dar otro paso después de **cuatro votaciones** y con un margen muy estrecho en el número de votos. Durante la sesión que la Comisión de Trabajo celebró en el Senado, sólo seis votos (**129 a favor y 123 en contra**) permitirán al texto gubernamental llegar al Congreso para su tramitación final como proyecto de ley el próximo 9 de septiembre.

En el mes de junio, el entonces decreto-ley pasó su primer examen en el Congreso con 168 votos por parte del grupo socialista —uno menos de los que obtuvo el «tijeretazo» por la abstención del ex secretario de CC.OO. Antonio Gutiérrez—. A finales de junio, y con una serie de enmiendas bajo el brazo, el texto volvía a pasar un nuevo filtro en el Congreso para alcanzar el rango de ley. En esta ocasión, los grupos parlamentarios apoyaron medidas concretas de la reforma pero sólo el PSOE dio el «sí» al conjunto del proyecto.

El texto que sale del Senado es prácticamente igual al del Congreso: se han incorporado apenas una veintena de enmiendas a la reforma que salió de la Cámara Baja. Entre ellas, no obstante, hay algunas modificaciones significativas:

- Se incorpora, con el acuerdo de todos los grupos, la reducción a 30 días del plazo con el que cuentan los parados para **rechazar cursos de formación** sin ser sancionados. En el redactado original de la ley, el plazo se fijaba en 100 días. El trámite en el Senado ha incorporado un añadido del Partido Popular en el que se dice que la participación ha de ser en cursos "que se correspondan con su profesión habitual [del parado] o sus aptitudes formativas".
- A la enmienda se ha incorporado la propuesta del PP que establece que la participación en las acciones de mejora de la ocupabilidad por parte de un parado "se correspondan con su profesión habitual o sus aptitudes formativas según lo determinado en el itinerario de inversión".
- El Senado ha aprobado una enmienda del PNV en la que se rebajan los requisitos para despedir a un trabajador **por faltar a su puesto de trabajo**. Actualmente, un trabajador puede ser despedido por causas objetivas, entre otras causas "por faltas de asistencia al trabajo [...] que alcancen el 20% de las jornadas hábiles en 2 meses consecutivos, o el 25% en 4 meses discontinuos dentro de un periodo de 12 meses, siempre que el índice de absentismo total de la plantilla del centro de trabajo supere el 5% en los mismos periodos de tiempo". El Congreso rebajó esa condición del absentismo general del 5% al 2,5%, y ahora el Senado elimina completamente el requisito del absentismo total en la plantilla, facilitando el despido por esta causa.
- Otra enmienda del PNV ha **endurecido las condiciones para pasar a ser fijo después de tener contratos temporales**. En la redacción del Congreso, se apuntaba que un contrato de duración determinada "no podrá tener una duración superior a 3 años ampliable hasta 12 meses más por convenio (...). Transcurridos estos plazos, los trabajadores adquirirán la condición de trabajadores fijos de la empresa". En el Senado se modifica: "Transcurridos estos plazos, los trabajadores que hayan realizado "idéntica actividad y en el mismo puesto de trabajo" con contratos encadenados durante tres años, ampliables a otro más, adquirirán la condición de trabajadores fijos de la empresa".

- Entre las propuestas socialistas salieron adelante la consideración de «servicio de carácter público» a la intermediación laboral, independientemente de quien la ejerza

El PP apoyó también cuatro enmiendas del PNV y BNG, que salieron adelante a pesar de la oposición del PSOE.

- Una de ellas es del BNG y establece que **en el caso de desempleo parcial el paro cobrado se calcule por horas y no por días**, de forma que el porcentaje de la prestación consumido sea equivalente al de reducción de jornada.

- el Gobierno se da un plazo de doce meses para revisar las condiciones laborales y mejorar la empleabilidad de personas discapacitadas.

- Se eleva a dos meses el plazo en el que es obligatorio cubrir la extinción de los contratos fijos para las empresas que estén acogidas a bonificaciones en el pago de cuotas a la Seguridad Social por la contratación indefinida.

- Se obliga a pagar en dinero a las trabajadoras del hogar el salario mínimo interprofesional (633 euros)

Fuera del texto se ha quedado la enmienda del Partido Popular que pedía que los autónomos pudieran cobrar el subsidio de paro tras agotar la prestación por desempleo. Para el PP esta propuesta era fundamental para proteger a un colectivo del que dependen muchos puestos de trabajo.